



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2020-A-MDP/LC

Pichari, 14 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 003-2020-GM/PICHARI de fecha 14 de enero del 2020, del Gerente Municipal Abog. Ciro Alegría León, quien solicita la designación del Coordinador de Plan de Incentivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 362-2019-EF, Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, el Artículo 17° Aprueba la Designación de un Coordinador de Plan de Incentivos y en su numeral 7.1 señala que el Alcalde bajo responsabilidad mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI (Plan de Incentivos), quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad del cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI (Plan de Incentivos) debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Coordinador de Plan de Incentivos de la Municipalidad Distrital de Pichari, para la implementación de cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco
DNI	: 28315269
Cargo que ocupa en la entidad	: Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Correo Electrónico	: enriquesulca2017@gmail.com
Teléfono	: 966158284
Teléfono de la Municipalidad	: 950975223

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Interesado
Pag. Web
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE